

CONVOCATORIA PEAC SSC 2019-15 MEDIACIÓN COMUNITARIA

CUALIFICACIÓN:	SSC324_3: MEDIACIÓN COMUNITARIA	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1038_3	Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención
	UC1039_3	Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales
	UC1040_3	Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos
	UC1041_3	Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos
	UC1026_3	Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (BOA 02/01/2014): Anexo VA

Módulos profesionales convalidables	Unidad de competencia acreditadas
0337. Contexto de la intervención social.	UC0252_3 + UC1448_3
0338. Inserción sociolaboral	UC1034_3 + UC1035_3 + UC1036_3 + UC1037_3
0339. Atención a las unidades de convivencia.	UC1450_3 + UC1452_3
0340. Mediación comunitaria.	UC1038_3 + UC1039_3 + UC1040_3 + UC1041_3
0341. Apoyo a la intervención educativa	UC1427_3 + UC1428_3
0342. Promoción de la autonomía personal	UC0253_3 + UC1449_3 + UC1451_3
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	UC0254_3
0344. Metodología de la intervención social.	UC1022_3 + UC1024_3 + UC1026_3
0020. Primeros auxilios	
0017. Habilidades sociales.	
0345. Proyecto de integración social	
0346. Formación y orientación laboral	
0347. Empresa e iniciativa emprendedora	
0348. Formación en centros de trabajo	Exento con 1 año de experiencia laboral
A071: Lengua extranjera profesional: Inglés1	
A072: Lengua extranjera profesional: Inglés2	

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL / DISTANCIA: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <https://educa.aragon.es/>

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **sin** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 19 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿En qué consisten?

La prueba de acceso de grado superior consta de dos partes:

- **Parte común:** Basada en el currículo de las materias de Bachillerato siguientes: Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (inglés o francés) y Matemáticas.
- **Parte específica:** versará sobre los objetivos y contenidos de la modalidad de Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo que se desea cursar. El aspirante elegirá una de las opciones (Anexo III orden ECD/494/2016)

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	SSCG0209 MEDIACIÓN COMUNITARIA (RD 721/2011, de 20 de mayo)		
SSC324_3	UC1038_3	Identificar y concretar las características y necesidades del contexto social de la intervención	MF1038_3 - Contextos sociales de intervención comunitaria
	UC1039_3	Prevenir conflictos entre distintas personas, actores y colectivos sociales	MF1039_3 - Prevención de conflictos
	UC1040_3	Organizar e implementar el proceso de gestión de conflictos	MF1040_3 - Gestión de conflictos y proceso de mediación
	UC1041_3	Realizar la valoración, el seguimiento y la difusión de la mediación como una vía de gestión de conflictos	MF1041_3 - Valoración, seguimiento y difusión de acciones de mediación
	UC1026_3	Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social	MF1026_3 - Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
			MP0169: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

- Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa) : http://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02 (Por acreditaciones parciales: 24,33 euros)